

Titularidad de depósitos e impuestos.

Escrito por Urbano - 25/09/2010 08:25

Hola:

En un régimen matrimonial de separación de bienes, ¿hay algún consejo que dar en relación a la titularidad de los depósitos bancarios?, ¿a nombre de cada uno de los cónyuges por separado, a nombre de ambos, incluso a nombre de los hijos, o de estos con los padres?. ¿Qué es mejor?. ¿Puede tener implicaciones en el impuesto de donaciones?. ¿Es efectivamente controlado por nuestra Inquisición (digo, Administración) Tributaria?.

Muchas gracias y saludos.

Urbano.

=====

Re: Titularidad de depósitos e impuestos.

Escrito por tucapital.es - 26/09/2010 00:29

Hay que tener cuidado a quién poner de titular de los depósitos, ya que hacienda puede considerar que haya donaciones.

Si el dinero es de uno de los cónyuges y se va a abrir un depósito, lo más aconsejable es que lo ponga a su nombre, ya que si pusiera más titulares, habría una donación y habría que tributar dicho impuesto.

Lo que no es tan seguro es que hacienda controle estos movimientos, ya que aun existiendo una donación, se podría justificar dicho movimiento de muchas maneras.

Salu2.

=====